Sesión 33a.

Día 30 de mayo de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día treinta del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

16.922 Adquisición sepultura.- C/936 1º- Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que convenga con el Consul General de Gran Bretaña y lleven a la práctica la compra a perpetuidad de la sepultura del señor don Alfredo Lawrence, y la colocación de una lápida recordatoria, conforme con lo solicitado a fs. 1 y 2 de estos obrados.-

2º- Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor del señor Di-

rector General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 650 m/n, para el fin que se determina en el apartado que antecede; debiendo dicha Dirección imputar el gasto a los fondos que por importe de $ 24.845.06, ingresaron al Tesoro Escolar, como herencia vacante del extinto señor Alfredo Lawrence.-

9699 D/938 Reserva de actuaciones. -Reservar las presentes actuaciones en Dirección Administrativa, hasta la oportunidad indicada por la misma.-

2652 A/938 Revalida de título. -Revalidar el título de maestra normal, expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre de la señorita María Olga Ayala.-

14.030 E/935 Pedido de informe.- Dirigir nota al Hogar "El Alba", de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, con sede en la calle Charcas N. 4602, de esta Capital, solicitándole el informe que indica la Dirección Administrativa a f 28 de estas actuaciones.-

11.788 O/936 Denegando solicitud. -No hacer lugar a lo solicitado y disponer el archivo de este expediente.-

Sección Capital.-

29.681 15/937 Nombramiento de directora. C. E. 15°. -Nombrar directora de categoría infantil para la escuela N° 4 del Consejo Escolar 15°, a la actual vice-directora de la N° 3 del mismo Distrito, maestra normal nacional, señora Catalina Zambrana de Zamora.-

6959 6°/938 Nombramiento de director. C. E. 6°. -Nombrar director de categoría infantil para la escuela N° 5 del Consejo Escolar 6°, al actual vice-director del mismo estable_

cimiento y preceptor de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, maestro normal nacional y profesor de enseñanza secundaria (esp. en Castellano y Literatura), señor Mario Enrique Quiroga.-

15.530 D/931 — Autorización para colocar casilleros en oficina.-

1º.- Autorizar la colocación de los casilleros solicitados por la Oficina Judicial, en la forma indicada por la Dirección General de Arquitectura, aprobándose a ese efecto el presupuesto de fs 655, que asciende a $ 1.776.00 m/n.

2º.- Dirección Administrativa dará al gasto la imputación correspondiente.-

29.809 6/934 — Recepción obras de reparación edificio. C. E. 3º.-

1º.- Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación del edificio fiscal calle Pichincha Nº 1873 (acta fs 78).-

2º.- Justificar la demora incurrida por el contratista en la entrega de las mismas, en vista de la información producida.-

52 14/938 — Ocupación de casa. C. E. 14º.

1º.- Continuar ocupando la casa de propiedad de la señora Isabel Rojas de López, donde funciona la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, haciendo uso del derecho de opción que por el contrato vigente se estipula, desestimando su ofrecimiento de venta por no convenir a los intereses escolares.-

2º.- Hacer saber al Consejo Escolar 14º, que debe proceder a buscar una casa más adecuada para el funcionamiento de la escuela Nº 17, en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo.-

8168 17/938 — Ubicación

Aprobar la medida adoptada por el Cons-

ICS

de maestra en disponibilidad. C. E. 17º.		jo Escolar 17º, al disponer la ubicación de la maestra en disponibilidad de la escuela Nº 6 de su jurisdicción, señorita Matilde J. J. Terzi, en reemplazo de la maestra del mismo establecimiento, señora María E. H. de Correa, que renunció.-
31.084 Plazo para entregar obras de reparación edificio. C. E. 10º.	D/937.	1º.- Acordar el plazo solicitado por el contratista de las obras de reparación del edificio fiscal calle Nicaragua 6058, señor Francisco Giordani.- 2º.- Ampliar en su 10% más la suma acordada para imprevistos, o sea $ 325.37 m/n, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.- 3º.- Mantener el artículo 6º de la resolución de fs 24 (marzo 12 ppdo). -
4064 Compra material de embalaje.-	D/938.	1º.- Aprobar la licitación pública realizada el 28 de abril ppdo, para la adquisición de material de embalaje con destino a la División Suministros.- 2º.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 105/108 por valor de $ 34.093.88 m/n.- 3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 111 vuelta, quien deberá tener en cuenta las bonificaciones ofrecidas por las casas Morea y Cía, David Z. Campos y Rossi y Cella.- 4º.- Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.-
18.679 Desestimando oferta ven-	F/937	Desestimar la oferta de venta de un edificio a construir en la calle Tres Arroyos 432/40,

ta edifi-cio.- C. E. 7°.		con destino a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7°, formulada por la Sociedad Anónima "Crédito Edificador y Pavimentador", por no convenir a los intereses escolares.-
29788 Autorización para continuar utilizando local escolar.- C. E. 9°.-	U/937	Autorizar a la Universidad Popular "Florentino Ameghino", para continuar utilizando, durante el corriente año, el local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9°, en las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.-
12.895 Archivo de actuaciones	D/936.	Archivar las presentes actuaciones.-
22.109 Recepción obras de ampliación edificio. C. E. 16°.	16°/936.	1°.- Dar por recibidas, el día 14 de marzo ppdo, las obras de ampliación y conservación del edificio Alvarez Thomas 3391, ocupado por la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16°, a efectos del pago del mayor alquiler estipulado en el contrato de locación. 2°.- Justificar, por razones de equidad, la demora en que incurrió la propietaria para terminar las obras referidas; debiendo realizar en las próximas vacaciones de invierno, los trabajos necesarios para dejar la instalación eléctrica en las condiciones estipuladas.-
29.689 Embargo sobre sueldos de maestra. C. E. 1°.	J/937	Disponer se trabe embargo sobre los haberes que percibe la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1°, señorita Martha Esteban, de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado de Paz Letrado Nº 20 de esta Capital.-

Sección Territorios.-

4347 - T/937

Donación materiales para construcción local.- Contrato cesión gratuita de casa.- Pampa.

1º.- Aceptar y agradecer a los vecinos firmantes del acta de f. 53 a 54, la donación que hacen a favor del Consejo del edificio (materiales solamente), con destino al funcionamiento de la escuela nº 240 de Parera, Pampa.-

2º.- Aceptar y agradecer al señor Lorenzo Alvarez, la cesión gratuita que hace a favor del Consejo del terreno en que está emplazado el edificio en que funciona la escuela nº 240, por un término de cuatro años y demás condiciones de práctica.-

3º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita, por cinco años, de la propiedad del señor Juan M. Obarrio, con destino a la escuela nº 211 de La Rica, Pampa.-

4º.- Autorizar el desglose de un ejemplar de cada uno de los contratos que se aprueban, para su guarda en la Inspección General de Territorios.—

29.927 - M/937

Reserva de terreno. Donación de local. Chaco.

1º.- Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando la reserva de dos hectáreas de terreno en la fracción B, Lote 45 de Colonia Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, para fines escolares.-

2º.- Aceptar la donación del local donde funciona la escuela nº 252 de Chaco, que hace el señor Alfredo J. Martinet, agradeciendo la eficaz colaboración que presta al H. Consejo.-

3º.- Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), procederá al desglose y archivo del acta de donación de f. 3.-

pd

7380 D/938 Reconocimiento alquiler de local. Misiones. — Reconocer el alquiler mensual de $80 m/n por el local en que funciona la escuela N° 97 de Picada Sueca (Misiones) y a partir del 1° de marzo pasado a favor de su propietaria doña Angélica I. Schnarbach.—

4409 K/937 Pago de factura. Neuquén. — Disponer la liquidación y pago de la factura de $ 158 m/n, que presenta la casa Kirschbaum, por la provisión de dos máquinas de coser con destino a la escuela N° 5 de Neuquén, imputándose el gasto al artículo 16 de la Ley 11.821.—

21.433 T/937 Reintegro a director importe reparación local. Pampa. — 1°.- Reintegrar al director de la escuela N° 227 de Colonia Anasagasti, Pampa, señor Carlos A. Cuestas Acosta, la cantidad de $ 79.80 invertida de su peculio particular, en obras de reparación y conservación del local, imputándose el gasto al artículo 6° de la Ley 12.360.—

2°.- Aceptar la donación de un molino para la escuela N° 227 de Pampa, realizada por la asociación cooperadora, agradeciendo la patriótica y eficaz colaboración que presta al H. Consejo, en favor de los niños de Colonia Anasagasti.—

23.953 M/937 Levantamiento de suspensión y traslado de maestro. Misiones. — 1°.- Levantar la suspensión impuesta al maestro de la escuela N° 148 de Misiones, señor Rodolfo Verrialgo Acevedo, a partir del 19 de noviembre de 1937, fecha en que presentó testimonio de sobreseimiento definitivo.—

2°.- Trasladar, por razones de mejor gobierno escolar al citado maestro a una escuela que indicará la Inspección General

de Territorios.-

3º.- Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que considere el reclamo de haberes formulado por el señor Venialgo Acevedo.-

9102 - 7/938
Denegando solicitud adscripción formulada por maestra. La Pampa.

1º.- No hacer lugar a la solicitud de adscripción de la maestra de la escuela Nº 181 de La Pampa, doña María J. Clemente de Nicoloff, por oponerse a ello el artículo 68 de la Ley 12.345.-

2º.- Disponer que las Inspecciones Generales no den trámite a las solicitudes de esta índole.-

Sección Provincias.-

14.836 S/936
Traslado de escuela. Salta.

1º.- Trasladar la escuela Nº 30 de Salta, de la localidad de San José de Orquera, Dpto de Metán, a Algarrobal, Dpto Anta de la misma provincia, por despoblación de la primera localidad nombrada.-

2º.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que se expida sobre las creaciones de escuelas que se solicitan.-

23.000 S/937
Reconocimiento de servicios prestados por maestro. Santa Fe.

1º.- Reconocer los servicios prestados por el señor Juan de Cruz García Flores, en la escuela de adultos Nº 2 de Santa Fe, del 5 de septiembre al 30 de noviembre de 1930, con la categoría de maestro ayudante que tenía al ser trasladado de la escuela Nº 10 de la misma provincia, disponiendo la liquidación y pago de los haberes correspondientes.-

2º.- Reconocerle igualmente, derecho a percibir haberes por las vacaciones 1930/1931, en proporción a los servicios prestados al frente de grado como maestro ayudante de la es-

cuela Nº 10 de Santa Fe y disponer la liquidación y pago de los mismos a su favor.-

3º.- Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley 11.821.

20.292 D/937. Aprobación de gastos. Bs. As.- 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la ex-directora de la escuela de adultos Nº 8 de la provincia de Buenos Aires, señora Mónica R. V. de Macera, por importe de $ 129.30 m/n según comprobantes de fs 8 a 15.-

2º.- Aprobar los gastos efectuados por la ex-directora de la escuela de adultos Nº 32 de la provincia de Buenos Aires, señora Clementina S. de Wynne, por importe de $ 35.50 m/n según comprobantes de fs 16.-

3º.- Disponer el pago de la suma de $ 23.35. m/n en concepto de suministro de electricidad a la escuela de adultos Nº 94 de la provincia de Buenos Aires, a la Compañía de Electricidad de esa provincia, según factura de fs 3.-

4º.- Imputar el gasto al artículo 16 Ley 11.821, Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de septiembre de 1934.-

6.301 S/938 Traslado de escuela.- Cesión gratuita de local.- S. del Estero. 1º.- Trasladar la escuela Nº 417 de Santiago del Estero, de Villa Palmar, Dpto Alberdi, lugar donde la población escolar no alcanza la cifra mínima reglamentaria a Pozo de Castaño, Dpto Figueroa.-

2º.- Aceptar y agradecer al señor Macario González, la cesión gratuita de casa para la escuela 417 de Santiago del Estero, en su nueva ubicación y disponer la celebración del respectivo contrato.-

7226 B/938 Denuncia contra maes Desestimar por infundada la denuncia

pp.

tro.- Desestimándola Bs.As. | formulada contra del maestro de la escuela Nº 120 de Buenos Aires, señor Honorato A. Gerez y archivar estas actuaciones.-

5476 D/938 Reconocimiento haberes de vacaciones a director. San Juan. | Reconocer derecho al sueldo proporcional de vacaciones 1930-31, a favor de don Ramón Héctor Albarracín, designado director interino de la escuela de adultos Nº 1 de San Juan, por resolución del 21 de julio de 1930, exp 33.161-I, habiendo prestado servicios del 1º de agosto al 30 de noviembre de 1930.-

5065. D/938. Licencia a maestra.- Cesantía de la misma.- Tucumán. | Conceder licencia por enfermedad desde el 24 de febrero al 5 de marzo últimos, a la maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 87 de Tucumán, señorita Pastora Nievas y declararla cesante, en las condiciones establecidas por el artículo 4º del reglamento respectivo, con antigüedad al 6 de marzo p. pdo.-

Secciones Provincias y Territorios.-

30.376 C/937 Traslado de maestra de Corrientes a Chaco. | Trasladar, a su pedido, y como maestra de tercera categoría a la escuela Nº 116 de Villa del Carmen (Chaco), a la actual de cuarta de la Nº 8 de Corrientes, señora Clara Silvia Podestá de Morales.-

Sobre raspado a f. 176 línea 13: "provisional", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.—

Roberto [firma]

Arq. de la fuente [firma]